

Contrato Ejecución de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia No. CM-R01-L03-A02015 Campos Bermejas-Primavera			TIPO DE DOCUMENTO		
			FORMATO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN		
			PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASBOPA		
Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021					
Estado Actual	¿Obj? Descripción	¿Comp? Ejecución	¿Onde? Ubicación	¿Contad? Tiempo	¿Quien? Responsables
1. POLÍTICA DE SECRETO INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE					

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).

Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Número Total de Actividades		CUMPLIMIENTO MENSUAL																							
Cumplimiento Semestral		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
Cumplimiento Mensual																									
		DICIEMBRE 2021				ENERO 2022				FEBRERO 2022				MARZO 2022				ABRIL 2022				MAYO 2022			
		Noveno Semestral																							
Cumplimiento de programa de implementación	100 %																								



Nivel de Acceso	¿Código? Descripción	¿Código? Descripción	¿Código? Descripción	¿Código? Descripción	¿Código? Descripción
					Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación), Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2 IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y FUNDOS DE INVERSIÓN

2.1 Identificación de Proyectos de Inversión

**Secreto industrial
(proceso de la
instalación del Programa
de Implementación).
Información protegida
bajo los artículos 113
fracción II de la LFTAIP
y 116 tercer párrafo de
la LGTAIP.**

2.2	<p>CSM emplea las metodologías empíricas y analíticas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponde a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trata.</p>	<h1 style="color: red; text-align: center;">Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</h1>
2.3	<p>CSM debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.</p>	
2.4	<p>CSM debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo que incluye las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.</p>	
2.5	<p>CSM documenta los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.</p>	
2.6	<p>CSM debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado tenga sujeción.</p>	

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

CSM en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato y Permiso otorgados, cualquier otra modificación que afecte el resultado de los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Proveedor deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.

2.7

CSM en operaciones comerciales, debe actualizar la identificación de peligros y el Análisis de Riesgo al menos una (1) vez al año y en caso de accidentes.

2.8

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

<p>2A.1</p>	<p>CSM debe implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativo sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos: a) Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate. b) Los criterios ambientales y consideraciones legales aplicables al Proyecto. c) Las actividades naturales, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales. d) Las situaciones que no estén contempladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales dentro de la organización del Regulado, entre otros. e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras. g) La periodicidad por la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.</p>																								
<p>2A.2</p>	<p>CSM Determina e implementa los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.</p>																								
<p>2A.3</p>	<p>CSM en caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar.</p>																								
<p>Numero Total de Actividades</p>																									
<p>Cumplimiento Semanal</p>																									
<p>Cumplimiento Mensual</p>																									
		<p>DICIEMBRE 2021 ENERO 2022 FEBRERO 2022 MARZO 2022 ABRIL 2022 MAYO 2022</p>																							
		<p>Noveno Semestral</p>																							
	<p>Cumplimiento de programa de implementación =</p>	<p>100 %</p>																							

Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021

Ítem	¿Qué? Descripción	¿Cómo? Estrategia	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempo	¿Quién? Responsables
------	-------------------	-------------------	-------------------	-----------------	----------------------

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Número Total de Actividades							
Cumplimiento Mensual							
Cumplimiento Semanal							
Noveno Semestral							
	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022
1.1	<p>CMR debe asegurar la integridad del proceso de licitación, información, postulación y selección de proveedores de los servicios que se requieran para la instalación y puesta en marcha de los sistemas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos, con base en el marco y a su vez garantizar la integridad, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y recuperación de la información.</p>						
1.2	<p>CMR debe validar los datos de información obtenidos para los requerimientos de licitación, información, postulación y selección de proveedores de los servicios que se requieran para la instalación y puesta en marcha de los sistemas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos, con base en el marco y a su vez garantizar la integridad, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y recuperación de la información.</p>						
1.3	<p>CMR debe contar con el personal necesario para la operación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos.</p>						
1.4	<p>Desarrollar y operar programas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos para la operación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos, con base en el marco y a su vez garantizar la integridad, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y recuperación de la información.</p>						
1.5	<p>CMR debe validar la información de la estación de hidrocarburos para la operación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos.</p>						
1.6	<p>CMR debe desarrollar e implementar programas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos para la operación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de monitoreo y control de la estación de hidrocarburos.</p>						
Cumplimiento de programa de implementación =		100 %					



Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021

Demanda / Necesidad	¿Qué? Descripción	¿Cómo? Operación	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempo	¿Quién? Responsables	Secretaría industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
---------------------	-------------------	------------------	-------------------	-----------------	----------------------	--

VI COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

7 Coordinación, Participación y Consulta

7.1	CSM debe conocer y difundir en tiempo su Seguridad Industrial Operativa y promoción al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y procesos de autorización y control de actividades, procedimientos de autorización y procedimientos de resultados de la operación de su Sistema de Administración.					<h1 style="color: red; text-align: center;">Secretaría industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</h1>
7.2	CSM debe construir al interior de la organización la cultura de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Seguridad Medio Ambiente, las funciones, responsabilidades, autoridad y medidas de control, a todo el personal de la organización en operaciones, actividades, actividades y procesos de servicio, los riesgos propios del proyecto, los riesgos ambientales significativos, los requisitos legales vigentes y otros, los resultados de la evaluación ambiental y social, los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Seguridad Medio Ambiente, los riesgos de resultados y los acciones que se derivan de ella.					
7.3	CSM fomenta la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo actividades autorizadas, procedimientos, procedimientos de autorización y procedimientos de servicio.					

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).

Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

74. CSM promueve la participación y consulta de personal, comunidades subalternas, prestadores de servicios y proveedores en el proceso de diseño de los actos y condiciones de trabajo, en la identificación y análisis de riesgos, aspectos ambientales, en la investigación de causas y acciones, en la control de seguridad y salud, en la selección y uso de equipo de protección personal (EPP), en la capacitación y educación.

75. CSM debe dar atención, seguimiento y reportes a las solicitudes de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el área de Administración a su cargo.

Número Total de Actividades																															
Cumplimiento Semanal																															
Cumplimiento Mensual																															
		DICIEMBRE 2021					ENERO 2022					FEBRERO 2022					MARZO 2022					ABRIL 2022					MAYO 2022				
		Noveno Semestral																													
Cumplimiento de programa de implementación =	100 %																														



Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación
Confidencial	Confidencial	Confidencial	Confidencial	Confidencial

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

**Secreto industrial
(proceso de la
instalación del
Programa de
Implementación).
Información protegida
bajo los artículos 113
fracción II de la
LFTAIP y 116 tercer
párrafo de la LGTAIP.**

CSM debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contrastistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al Medio Ambiente, modificaciones a procedimientos, período de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal

10.5

CSM debe ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.

10.6

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021

Elemento / Actividad	¿Qué? Descripción	¿Como? Ejecución	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempo	¿Quién? Responsables	Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
X.A	CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS					
10.A	Control de Actividades y Procesos					

Instalación de Vanda Motora	<h1 style="color: red; text-align: center;">Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).</h1> <h2 style="color: red; text-align: center;">Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</h2>				
Instalación de Lanzas Barbas					
Limpieza con tubería flexible					



Fecha de Elaboración: 10 de Noviembre del 2021

Elemento / Función	¿Qué? Descripción	¿Cómo? Especifica	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempo	¿Quién? Responsables
--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-----------------	----------------------

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

II INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

11 Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad

11.1 CSM debe mantener la integridad mecánica de los equipos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, válvulas y flanges, así como de los equipos de transporte, en cualquier caso los Equipos de Diseño del Proyecto y de acuerdo a especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación

11.2 CSM debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021

Elemento/ Actividad	¿Qué? Descripción	¿Como? Ejecución	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempo	¿Quién? Responsables
SECRETOS INDUSTRIALES					
11	Seguridad de Contratos.				
12	<p>CSM es responsable por el desarrollo en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección de Medio Ambiente de sus operaciones, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto</p>				
12.1	<p>CSM debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, analizar en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre en su actividad (rédito riesgo para la protección de las instalaciones e impactos al medio ambiente, que sean de acuerdo con el Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos para la gestión en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o asegure al Sistema de Administración del Reglamento.</p>				
12.2	<p>CSM debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: El historial de incidentes y accidentes, los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente, la conformidad del personal empleado para desarrollar las actividades y el personal de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente en la materia, del cumplimiento de la normatividad aplicable, los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios o prestadores, para ser suscriptores de contrato.</p>				
12.3	<p>CSM debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: El historial de incidentes y accidentes, los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente, la conformidad del personal empleado para desarrollar las actividades y el personal de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente en la materia, del cumplimiento de la normatividad aplicable, los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios o prestadores, para ser suscriptores de contrato.</p>				

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
 Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

12.4	<p>CIM debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que establezca las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.</p>
12.5	<p>CIM debe asegurar que el personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, en los riesgos asociados en su entorno con los mecanismos de respuesta a emergencias, ya sea proporcionada a manera interna o externa.</p>
12.6	<p>CIM debe asegurar que el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en su proceso debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación entre otros, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos</p>
12.7	<p>CIM debe asegurar que el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a las actividades.</p>
12.8	<p>CIM debe asegurar que el personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, en los riesgos asociados en su entorno con los mecanismos de respuesta a emergencias, ya sea proporcionada a manera interna o externa.</p>

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

12.9	<p>CSM debe asegurarse que los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con las permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.</p>
12.10	<p>CSM debe asegurarse que durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.</p>
12.11	<p>CSM debe asegurarse que durante el tiempo en que se ejecuten los planes del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.</p>

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Fecha de Elaboración: 15 de noviembre del 2021

Elemento / Actividad	¿Dónde? Descripción	¿Cómo? Ejecución	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempo	¿Quién? Responsables	<p>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	
<p>XII REPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>							
<p>12 Preparación y Respuesta a Emergencias</p>							
13.1	<p>CSM debe estar preparado y contar con recursos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Ciudadana y de protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.</p>					<p>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	
13.2	<p>CSM debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información: Los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales, Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados, las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia, la periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias, el impacto que una situación de emergencia pudiera ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto, parámetros con necesidades específicas, los posibles impactos ambientales, los posibles incidentes, reportes de incidentes, planes y de otras organizaciones similares, información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.</p>						
13.3	<p>CSM debe contar con los recursos humanos para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo al peor escenario y el más probable.</p>						
13.4	<p>CSM debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad delimitada para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.</p>						


13.5	CSM cuenta con un centro de emergencias donde la organización realiza sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.
13.6	CSM debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.
13.7	CSM debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta de emergencia y evacuación certificados cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

13.8	CSM debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar los equipos de respuesta a emergencias (contingencias ambientales) con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.	<h1>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</h1>																																																																																												
13.9	CSM debe realizar pruebas periódicas a los equipos y sistemas de emergencias.																																																																																													
Número Total de Actividades																																																																																														
Cumplimiento Semanal																																																																																														
Cumplimiento Mensual																																																																																														
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">100</td> <td style="width: 25%;">100</td> <td style="width: 25%;">100</td> <td style="width: 25%;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DICIEMBRE 2021</td> <td style="text-align: center;">ENERO 2022</td> <td style="text-align: center;">FEBRERO 2022</td> <td style="text-align: center;">MARZO 2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">ABRIL 2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">MAYO 2022</td> </tr> </table>																															100	100	100	100	DICIEMBRE 2021	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	100				ABRIL 2022				MAYO 2022																																													
100	100	100	100																																																																																											
DICIEMBRE 2021	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022																																																																																											
100																																																																																														
ABRIL 2022																																																																																														
MAYO 2022																																																																																														
Cumplimiento de programa de implementación =		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="31" style="text-align: center;">Noveno Semestral</td> </tr> <tr> <td colspan="31" style="text-align: center;">100 %</td> </tr> </table>																															Noveno Semestral																															100 %																														
Noveno Semestral																																																																																														
100 %																																																																																														

Contrato Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia
No. CNH-R01-L03-A2/2015 Campos Benavides-Primavera

	TIPO DE DOCUMENTO
	FORMATO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021

Elemento / Actividad	¿Qué? Descripción	¿Como? Ejecución	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempos	¿Quién? Responsables	Secretos industriales (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
----------------------	-------------------	------------------	-------------------	------------------	----------------------	--

XIV MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.						
14 Monitoreo, verificación y Evaluación.						
14.1	CSM debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.					Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
14.2	CSM establece los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros los siguientes aspectos: el cumplimiento de la política, la consecución de objetivos y metas, la consecución de la norma continua, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, los incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales, los controles operacionales efectivos, la necesidad de modificar o introducir nuevos controles, la calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.					
14.3	CSM monitorea lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección Ambiental así como con los requisitos legales y otros que CSM asocia en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otros, los siguientes: los resultados de las auditorías e inspecciones, la evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, la opinión de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, el acierto de los resultados de las auditorías internas y externas, la eficacia de los procesos de participación de los empleados.					
14.4	CSM cierra los hallazgos, así como la acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.					

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).

Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

14.5

CSM debe mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.

14.6

CSM debe contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

14.7 CSM debe elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.

Numero Total de Actividades		11	11	6	6	1	1	4	4	11	10	5	4	12	11	5	4	13	12	6	5	1	1	2	2	10	10	5	5	2	2	10	10	5	5	2	2
Cumplimiento Semanal		100	100	100	100	100	100	100	100	90.909	80	91.667	80	92.308	83.333	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Cumplimiento Mensual		100				87.52525253				86.15384615				94.44444444				100				100															
		DICIEMBRE 2021				ENERO 2022				FEBRERO 2022				MARZO 2022				ABRIL 2022				MAYO 2022															
		Noveno Semestral																																			
Cumplimiento de programa de implementación =		94.68725719 %																																			



Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021

Elemento / Actividad	¿Qué? Descripción	¿Cómo? Ejecución	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempo	¿Quién? Responsables	Secretos industriales (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
----------------------	-------------------	------------------	-------------------	-----------------	----------------------	--

XV AUDITORÍAS

15	Auditorías.					
15.1	CSM Documenta, planifica, establece, ejecuta y mantiene un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.					Secretos industriales (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Comité Ejecutivo de Administración	Comité de Administración	Comité de Administración	Comité de Administración	Comité de Administración	Comité de Administración
------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

**Secreto industrial
(proceso de la
instalación del
Programa de
Implementación).
Información protegida
bajo los artículos 113
fracción II de la LFTAIP
y 116 tercer párrafo de
la LGTAIP.**

16.2	CSI realiza personal con licencia para realizar la investigación de los hechos y accidentes.
16.3	CSI realiza grupos de investigación de accidentes y condiciones que afectan al personal involucrado en eventos, así como recomendaciones administrativas, preventivas y pautas de acción cuando se requiere.
16.4	CSI aplica metodologías de un reconocimiento, análisis e investigación para el estudio de accidentes, tanto la identificación de causas que son origen del suceso.
16.5	CSI identifica en cada investigación de accidentes a quienes son responsables del suceso que dieron origen al mismo.
16.6	CSI establece las recomendaciones acciones correctivas y preventivas resultantes de las investigaciones. El informe o conclusiones por furnished que debe ser de apoyo.
16.7	CSI cumple las recomendaciones acciones correctivas y preventivas resultantes de las investigaciones de accidentes.

**Secreto industrial
(proceso de la
instalación del Programa
de Implementación).
Información protegida
bajo los artículos 113
fracción II de la LFTAIP
y 116 tercer párrafo de
la LGTAIP.**

Contrato Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia
No. CNHR01-L03-A2/2015 Campos Beravides-Primavera



TIPO DE DOCUMENTO
FORMATO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Fecha de Elaboración: 15 de Noviembre del 2021

Elemento / Actividad	¿Qué? Descripción	¿Cómo? Ejecución	¿Dónde? Ubicación	¿Cuándo? Tiempos	¿Quiénes? Responsables	
XVI	REVISIÓN DE RESULTADOS					Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
17	Revisión de Resultados.					

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

17.1 CEM revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.

Numero Total de Actividades																																		
Cumplimiento Semanal		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Cumplimiento Mensual																																		
		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
		100	100					100	100					100	100					100	100					100								
		DICIEMBRE 2021	ENERO 2022					FEBRERO 2022					MARZO 2022					ABRIL 2022					MAYO 2022											
		Noveno Semestral																																
	Cumplimiento de programa de implementación =	100 %																																

